

ACUERDO No. 0022 DE 2000

Por el cual se deroga el Acuerdo 038 de 1997

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 038 del 28 de abril de 1997 adiciona el Acuerdo 014 del mismo año, en relación al proceso de designación de Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Que es función legal y reglamentaria del Consejo Superior la designación y remoción del Rector de la Universidad,

Que el Acuerdo 038 de 1997 impide expresamente al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ejercer su función legal amparada en el Artículo 65, literal c), de la Ley 30 de 1992, y función estatutaria contemplada en los Artículos 17 y 18 del Acuerdo 120 de 1993,

Que en sesión 011 del Consejo Superior, realizada el 26 de mayo de 2000, por mayoría de los Miembros de dicha Corporación se determinó derogar el Acuerdo 038 de abril de 1997,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR en todas sus partes el Acuerdo 038 de abril de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los 26 días del mes de mayo de 2000.

ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO
Presidenta Consejo Superior

NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Superior